

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SCHREDER S.A."

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SCHREDER S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el 30 de Diciembre de 1982, fue aprobada mediante Resolución N° 12825 de 7 FEB 1983, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito de la Superintendencia de Compañías.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el N°150, tomo 114, del 15 de febrero de 1983.

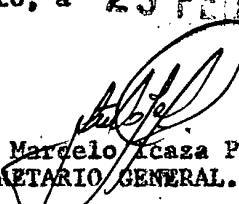
- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Marcelo Guerra, de estado civil casado, en su calidad de Gerente de la Compañía "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SCHREDER S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de UN MILLON DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.
- 4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado en numerario.
- 5.- Los accionistas que intervienen en el aumento de capital de la Compañía "CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SCHREDER S.A.", son los siguientes:
- "SCHREDER INTERAMERICANA S.A."
Ing. Rodrigo Guerra.
Dr. Hilton Guerra.
Ing. Marcelo Guerra, y
Sra. Nelly de Hernández.
- 6.- La Compañía "SCHREDER INTERAMERICANA S.A.", de nacionalidad panameña, por Resolución N° 1285 de 14 de Diciembre de 1982, otorgada por el MICI, tiene autorización para invertir en el aumento de capital, la suma de \$ 490.000,00 en numerario.
- 7.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía "SCHREDER INTERAMERICANA S.A.", está calificada como empresa mixta.

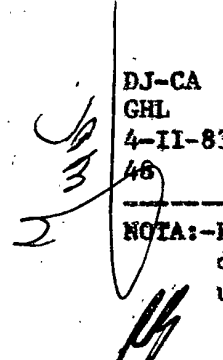
...../.....

- 8.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma entre otros, el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, que dirá:- "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos inclusive..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 FEB. 1983


Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.


DJ-CA
GHL
4-11-83
46

NOTA:-Este extracto deberá ser publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, con un tamaño de por lo menos 2 columnas por quince centímetros.